



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2024-252-E-UNC-DEC#FP por la cual se prorrogan las designaciones interinas del personal docente, según se detalla, en los cargos y Cátedras que en cada caso se indica, a partir del 1º de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2027, o antes si los cargos fueran cubiertos por concurso o se aprobara el orden de mérito del concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una prórroga de designaciones en cargos en los cuales los y las docentes ya se encuentran cumpliendo funciones.

Que se cometió un error material involuntario en el Artículo 2º, respecto al trámite que deberían cumplir ante el Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología.

Que para rectificar dicha cuestión se proyectó en GDE una Resolución Decanal ad referendum del HCD, que equivocadamente se hizo en plantilla de Resolución del H. Consejo Directivo cuando debió hacerse tal como dice el texto, generando la RHCD-2024-264-E-UNC-DEC#FP que formalmente no fue un acto del cuerpo colegiado.

Que resulta necesario enmendar dicho error.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referendum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD-2024-264-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 2º de la RHCD-2024-252-E-UNC-DEC#FP por la cual se prorrogan las designaciones interinas del personal docente, según se detalla, en los cargos y Cátedras que en cada caso se indica, a partir del 1º de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2027, o antes si los cargos fueran cubiertos por concurso o se aprobara el orden de mérito del concurso correspondiente; para que solamente diga:

ARTÍCULO 2º: *Indicar que el personal designado por la presente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.*

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.